



NCG79/2: Grado en Biotecnología

- Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2014

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE GRADO EN BIOTECNOLOGÍA

Se han recibido las siguientes alegaciones:

Alegante: Menéndez Navarro, Alfredo

Resumen de la alegación:

- Inclusión de contenidos de “Historia de las Ciencias de la Vida” en la asignatura “Implicaciones Sociales de la Biotecnología”

Sobre esta alegación, la Comisión de Títulos propone que sea ACEPTADA

Alegante: Bullejos Carrillo, Francisco José

Resumen de la alegación:

- Muestra su desacuerdo con la implantación del Grado en Biotecnología, ya que cree que existen otros estudios en la Universidad (Biología, Bioquímica, Farmacia, Tecnología de los Alimentos,...) que pueden cubrir las competencias de un biotecnólogo.

Sobre esta alegación, la Comisión de Títulos propone que no cabe aceptar o denegar esta alegación por tratarse de unas consideraciones generales.

Alegante: García López, José Antonio

Resumen de la alegación:

- Disminuir el contenido de optatividad para incluir 12 créditos de “Prácticas Externas”.
Sobre esta alegación, la Comisión de Títulos propone que sea ACEPTADA parcialmente:

se crea la materia optativa de 6 créditos “Prácticas externas” que sustituye a la materia optativa “Producción y aplicaciones enzimáticas”, dado que ya existe en el plan de Bioquímica una materia de contenidos similares (“Enzimología y sus aplicaciones”). Al dejar de impartirse la materia “Producción y aplicaciones enzimáticas”, esto afecta a la mención de Industrial. En su lugar, entra a formar parte de esta mención la materia “Desarrollo y formulación de medicamentos biotecnológicos”

Alegante: Ruiz-Bravo López, Alfonso

Resumen de la alegación:

- Eliminación de la asignatura “Operaciones de laboratorio biotecnológico” y destinar los tres créditos correspondientes a una asignatura de bioinformática que, a su vez, tomaría tres créditos de la asignatura “Fundamentos de Informática y Bioinformática”, que pasaría de tener 9 ECTS a 6 ECTS.

Quedarían así dos asignaturas, “Fundamentos de Informática” y “Bioinformática”, cada una con 6 ECTS.

Sobre esta alegación, la Comisión de Títulos propone que NO SEA ACEPTADA.

Alegante: Salto González, Rafael

Resumen de la alegación:

- Cambiar la denominación de la asignatura “Producción y aplicaciones enzimáticas” por “Producción de enzimas y sus aplicaciones” o por “Enzimología”, para reflejar mejor el contenido de la asignatura.

Sobre esta alegación, la Comisión de Títulos propone se ofrezca para este título la materia de Bioquímica de contenidos muy similares “Enzimología y sus aplicaciones”.

Alegante: Talavera Rodríguez, Eva

Resumen de la alegación:

- Incorporar explícitamente en el documento verifica del Grado en Biotecnología (en el apartado de reconocimientos o en el apartado 10.2) una pasarela del Grado de Farmacia al Grado de Biotecnología. El número de créditos a cursar sería equivalente a un curso y medio (*la propuesta concreta de pasarela se incluye como documento anexo a la alegación*).

Sobre esta alegación, la Comisión de Títulos propone que NO SEA ACEPTADA porque el reconocimiento de créditos en cada caso es competencia del Rector (competencia delegada en los Decanos).

Alegante: López-Jurado Romero de la Cruz, María

Resumen de la alegación:

- Cambiar la denominación de la asignatura “Fisiología Animal” por la de “Fisiología Molecular de Animales”, con los contenidos de la que, en la actualidad, se imparte en el Grado de Bioquímica.

Sobre esta alegación, la Comisión de Títulos NO SE PRONUNCIA dado que fue presentada en registro fuera de plazo.

Sobre la distribución de créditos de teoría y prácticas y otras actividades, la Comisión ha detectado un error, proponiendo que se corrija de oficio a partir de la propuesta que haga el Centro.

Asimismo, la Comisión propone que se modifique ligeramente el nombre de las dos menciones, quedando como “Biotecnología en Biosalud” y “Biotecnología Industrial”.

En este punto, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado presenta “Informe sobre recursos de plantilla de profesorado para la impartición de titulaciones de grado. Título: Biotecnología”, que consta de 29 páginas. A modo de resumen del mismo, indicar lo siguiente:

* Con carácter previo al informe detallado sobre el grado propuesto, se fija el marco general para valorar cuantitativamente el potencial docente de los posibles ámbitos de conocimiento implicados en la impartición del mismo (el término “posibles” se matiza en la Comisión de Títulos).

* En la páginas 3 y 4 del citado informe se indica que *“Los proponentes del grado han consignado en el punto 6 (Personal Académico) de la Memoria de Verificación un conjunto de ámbitos que podrían tener asignaturas vinculadas y/o adscritas en la titulación propuesta. Pero no se ha dado traslado de la concreción respecto del ámbito al que se propone la vinculación y/o adscripción de cada asignatura. Por ello, ante la exigencia de justificar frente a instancias externas a la UGR que los ámbitos que impartirían las asignaturas tienen disponibilidad de profesorado, se ha planteado una posible asignación de materias a los distintos ámbitos de conocimiento, que fuera coherente desde el punto de vista académico y asumible desde el punto de vista de la disponibilidad de profesorado. Esta asignación pretende sólo asegurar que existe al menos una combinación de adscripciones (aunque, evidentemente, habría más) que es asumible por los ámbitos implicados, pero en absoluto condiciona a priori la adscripción definitiva de las asignaturas. De hecho, en este informe sólo se considera este escenario de adscripción a efectos de computar numéricamente las cargas docentes, sin indicar explícitamente la denominación de las asignaturas que se adscriben a los diferentes ámbitos. Por ello, los ámbitos que se han considerado en este informe son los que aparecen en la Memoria de*

Verificación del grado propuesto, al que se han añadido más ámbitos, que razonablemente podrían tener vinculación y/o adscripción, de tal manera que se tengan más combinaciones para obtener un posible escenario de adscripción que sea asumible con el profesorado actualmente disponible”.

* Asimismo, en la página 25 del citado informe se indica que “*Lo más relevante de este informe es que en el mismo se ha planteado una posible asignación de materias a los distintos ámbitos de conocimiento que fuera razonable académicamente y asumible desde el punto de vista de la disponibilidad de profesorado. Esta asignación asegura que **existe al menos una combinación de adscripciones** (aunque, evidentemente, habría más) **que es asumible por los ámbitos implicados**, aunque en absoluto condiciona a priori la adscripción definitiva de las asignaturas. Los ámbitos que se han considerado son los que se recogen en el punto 6 (Personal Académico) de la Memoria de Verificación del grado propuesto, al que se han añadido más ámbitos, que razonablemente podrían tener vinculación y/o adscripción, de tal manera que se tengan más combinaciones para obtener un posible escenario de adscripción que sea asumible con el profesorado actualmente disponible.*

Es importante indicar que este informe contiene estimaciones que podrían variar debido a cambios no previsibles actualmente en el potencial docente de los ámbitos (ya sea por jubilaciones, renunciaciones, incremento de sexenios, etc.) o en la carga docente de los mismos (variaciones en la estructura de grupos), por lo que no condiciona en absoluto las conclusiones que pudieran obtenerse en otro informe sobre este grado que fuera necesario emitir en el futuro”.

La Comisión de Títulos propone la **APROBACIÓN** del Grado en Biotecnología, con las consideraciones anteriormente expuestas.